

**RATIFICA EL TRATADO DE AMISTAD ENTRE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y LA REPUBLICA DE CHINA, FIRMADO EN LA PAZ EL 29 -7- 66 LEY DE 23 DE DICIEMBRE DE 1968 GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA** Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley: **EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Ratifícase el Tratado de Amistad entre la República de Bolivia y la República de China, firmado en La Paz el 29 de julio de 1966, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia Coronel DEM, Joaquín Zenteno Anaya y el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China señor Mih Sih Tsung. Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 12 de diciembre de 1968. Fdo. Dr. Luis Adolfo Siles Salinas, Presidente del H. Congreso Nacional; Manfredo Kempff Mercado, Presidente del H. Senado Nacional; Franz Ondarza Linares, Presidente de la H. Cámara de Diputados; Oscar Ortíz Avaroma, Congresal Senador Secretario; Mario Olaguivel Cassón, Congresal Senador Secretario; Germán Vargas Martínez, Congresal Diputado Secretario; Walter Morales Aguilar, Congresal Diputado Secretario. Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho años.